

LA MULTIDIMENSIONALIDAD DE LA POBREZA Y SU FACTOR EXPONENCIAL SARS-COV-2 Y LA AFECTACIÓN A DERECHOS

María del Pilar HERNÁNDEZ*

SUMARIO: I. *Los números sí hablan*. II. *La pobreza*. III. *Los mensajes contradictorios*. IV. *Seis meses de pandemia*. V. *El derecho y los derechos en el iter post-Covid-19: un primer acercamiento*. VI. *Corolario*.

I. LOS NÚMEROS SÍ HABLAN

Resultado de la pandemia COVID-19, el Banco Mundial estima que entre 40 y 60 millones de personas caerán en la pobreza extrema en 2020 lo cual implica vivir con 1.90 dólares al día, en el caso de México la cantidad es variable en relación con el tipo de cambio; las cifras no son pacíficas dependiendo de las hipótesis sobre la magnitud de la crisis económica los millones de seres humanos se incrementan hasta llegar a los 90 millones.¹

La tasa de pobreza extrema mundial podría aumentar entre 0,3 y 0,7 puntos porcentuales, hasta llegar a alrededor del 9 % en 2020.

Luis Alberto Moreno, presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha indicado que la prospectiva del organismo en la región se traduce en una contracción económica del 8% al 10% en el presente año, lo que redundará en un mayor deterioro en el crecimiento de los países latinoamericanos, del que ya evidenciaban América Latina, el porcentaje de pobres se incrementará a niveles sin precedente.²

Alicia Bárcena, secretaria ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (Cepal) de las Naciones Unidas, advierte que se

* Investigadora Titular C, definitiva TC, Universidad Nacional Autónoma de México; ORCID 0000-0001-9577-0750

¹ Ver: <https://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/overview>

² <https://www.forbes.com.mx/mundo-america-latina-con-mas-pobreza-despues-de-coronavirus-bid/>

avecina una recesión global que hará que el PIB de la región decrezca en un 1,8% al 2%, contrastante con el 1.3% de crecimiento que había previsto para este 2020, que el desempleo aumente a 10 puntos porcentuales y millones de personas se sumen a los índices de pobreza. La situación es grave y por demás desoladora, el impacto demoledor lo resienten las familias más pobres para quienes se abre una brecha de desigualdad difícil de remontar.

Para Bárcenas: la economía decrece y la pobreza se incrementa de aquellas personas que viven en pobreza se incrementará de 185,9 millones a 219,1 millones; las cifras de pobreza extrema aumentarán de 67,5 a 90,7 millones.³ En Banco Mundial indica, porcentualmente, que la tasa de pobreza extrema mundial podría aumentar entre 0,3 y 0,7 puntos porcentuales, hasta llegar a alrededor del 9 % en este año.

La crisis en marcha revertirá casi todos los avances logrados en los últimos cinco años, y qué decir de los objetivos del milenio o de desarrollo sustentable, devienen impensables.

El Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas de Desarrollo Social (por su acrónimo CONEVAL) encargado de medir la pobreza en nuestro país, el 5 de mayo publicada los resultados de su estudio de 10 años de pobreza en nuestro país, las cifras de pobreza y, particularmente, alentadoras en materia de pobreza extrema son las siguientes:

El número de personas en situación de pobreza pasó de 49.5 a 52.4 millones de personas entre 2008-2018. • El porcentaje de la población en situación de pobreza pasó de 44.4% a 41.9% entre 2008- 2018, lo que representa una disminución media anual de 0.24 puntos porcentuales. • El número de personas en situación de pobreza extrema pasó de 12.3 a 9.3 millones de personas entre 2008 y 2018. • El porcentaje de la población en situación de pobreza extrema pasó de 11.0% a 7.4% entre 2008 y 2018.⁴

Las cifras que se han publicado hasta este año 2020, responden a las predicciones en torno al incremento de la pobreza y la pobreza extrema, así:

Conforme al CONEVAL:

La pobreza por ingresos se podría incrementar entre 7.2 y 7.9 puntos porcentuales, teniendo un incremento de la población en situación de pobreza extrema por ingresos entre 6.1 y 10.7 millones de personas para 2020, mien-

³ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52048856>, 29 de marzo de 2020.

⁴ https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/ComunicadosPrensa/Documents/2019/COMUNICA-DO_10_MEDICION_POBREZA_2008_2018.pdf

tras que para la pobreza laboral se estima un aumento de 37.3% a 45.8% en el segundo trimestre del 2020.

Continúa el reporte:

el total de personas en situación de pobreza por ingreso, es decir, aquellas a las que no les alcanza para adquirir una canasta alimentaria, bienes y servicios básicos, se incrementa entre 7.2 y 7.9 puntos. Esto equivale a entre 8.9 y 9.8 millones de personas.

II. LA POBREZA

Desde 2003 en que la UNICEF y las Universidad des de Bristol y la *London School of Economics* realiza el estudio para América Latina y el Caribe en torno a la pobreza infantil, configuró un concepto que, desde los derechos, define la situación y condición sustantiva individual, colectiva, poblacional o regional de "...privación de los derechos a la salud, la educación, la información, una nutrición adecuada, el agua y el saneamiento y la vivienda." En tratándose de los adultos la afectación a derechos como el trabajo y la estabilidad en el empleo y a seguridad social, cuando aquél se tiene, y se exponencializa tratándose de trabajadores informales u oficios no calificados, repercuten, inopinadamente, en los dependientes particularmente en la seguridad en la integridad física y mental, sin excluir, por los altos grados de frustración, la violencia intrafamiliar.

Yo puntualizaría: la pobreza es la carencia total de bienes, condiciones, de afectación emocional y psicológica, que se ve agudizada en relación con el grupo etario (niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores), enfermedades o discapacidades (visuales, audiovisuales, táctiles, motrices, auditivas, *inter alia*), la radicación geográfica (urbano-agrícola), la pertenencia étnica, la condición legal (repatriado, migrante, v. gr.), sexo, género o ser parte de la diversidad sexual.

La radicación de esos grupos, además, condiciona las oportunidades, características ecológicas y productivas, accesibilidad a los centros de servicios de educación y de salud y la composición del mercado laboral local, entre otros.

La pobreza es el síndrome de múltiples privaciones que alerta sobre una pérdida en las oportunidades y en las capacidades [... que] perpetuará la repro-

ducción intergeneracional de la pobreza...⁵, después de la pandemia en todo el mundo y, de forma mucho más incidente, en América Latina y el Caribe.

III. LOS MENSAJES CONTRADICTORIOS

Las cifras son poco alentadoras, la directora de la la OMS⁶ anunció el 25 de mayo que se descartaba la posibilidad de una segunda oleada de Covid-19, los hechos echaron por tierra el dicho.

La mayor parte de los gobiernos nacionales anunciaban nuevos brotes con una sintomatología diferenciada de aquellos que se anunciaran a los 4 primeros meses del año.

Más allá de las muertes y los contagios se decidió por la reactivación paulatina de las actividades ante una recesión épica e ingresamos a la “nueva normalidad”, nada más eufemístico, esta la que vivimos en una realidad cuyo futuro es poco alentador como lo hemos asentado supra.

Al mes de septiembre México cuenta las 71 mil muertes y ocupa

IV. SEIS MESES DE PANDEMIA

La pandemia dejó en claro un hecho incontrovertible: ningún gobierno nacional ni subnacional estaba preparado ni, mucho menos, contaba con reglas del derecho suficientes o previsoras de regulación del evento sanitario mismo ni, mucho menos, del efecto multidimensional, transversal, interdependiente y de amplio espectro que se generaría a partir de su incidencia en la economía mundial.

Lo anterior resulta por demás incompresible de cara a la publicación, en septiembre de 2019, por parte de la Junta de la Vigilancia Mundial de la Preparación (en adelante la Junta), órgano formado en 2018 por la Organización Mundial de la Salud y en Banco Mundial titulado: *Un mundo en peligro. Informe anual para sobre la preparación de las emergencias sanitarias*.⁷

⁵ [https://dds.cepal.org/infancia/guia-para-estimar-la-pobreza-infantil/bibliografia/introduccion/CEPAL%20y%20UNICEF%20\(2010\)%20La%20pobreza%20infantil%20en%20America%20Latina%20y%20el%20Caribe.pdf](https://dds.cepal.org/infancia/guia-para-estimar-la-pobreza-infantil/bibliografia/introduccion/CEPAL%20y%20UNICEF%20(2010)%20La%20pobreza%20infantil%20en%20America%20Latina%20y%20el%20Caribe.pdf)

⁶ 25 de mayo de 2020, ver: <https://www.marca.com/claro-mx/trending/coronavirus/2020/05/25/5ecc1dd3268e3e051a8b45eb.html>

⁷ https://apps.who.int/gpmb/assets/annual_report/GPMB_Annual_Report_Spanish.pdf. La Junta tiene como objetivos: a) evaluar la capacidad del mundo para protegerse de las emer-

Si bien la Junta propuso siete medidas, que involucran a las autoridades sanitarias, como a los órganos económicos mundiales, la alarma de peligro de riesgos sanitarios mundiales, tienen como corolario el reconocimiento que los pobres son los más afectados particularmente en:

Los países que no cuentan con sistemas básicos de atención primaria de salud, servicios sanitarios públicos, infraestructuras sanitarias y mecanismos de control de las infecciones, afrontan las peores consecuencias en términos de muertes, desplazamientos y devastación económica. Los brotes epidemiológicos suponen un trastorno para el conjunto del sistema de salud y reducen el acceso a los servicios sanitarios en relación con todas las enfermedades y afecciones, con el consiguiente aumento de la mortalidad y agravamiento de la recesión económica. Los efectos negativos son especialmente profundos en entornos frágiles y vulnerables, donde la pobreza, la mala gobernanza, los sistemas de salud deficientes, la falta de confianza en los servicios de salud, determinados aspectos culturales y religiosos, y, en ocasiones, los conflictos armados en curso complican enormemente la preparación y la respuesta ante los brotes epidémicos.⁸

Es de recordar que las alertas en torno a la afectación de los derechos a causa de la pandemia y por el actuar de los gobiernos provinieron, primero, de diversos organismos internacionales se emitieron sendas resoluciones que clarificaban a los gobiernos nacionales de las consecuencias de las medidas adoptadas y, sobre todo, de incurrir en actos de exceso o desviación de poder; los focos rojos se activaron ante las evidentes manifestaciones expresas, y otras aparentemente subrepticias propias de las autocracias, los gobiernos populistas exentos de ideologías pero prestos en los “liderazgos” continúan optimizando la coyuntura, como anillo al dedo.

El FMI, el BM y los países de los G-77, G-20 y G-7 continúan poniendo las alarmas respecto de la rescisión, más cruenta que la de 1932 o la de 2009, planteado la necesidad de diseñar políticas solidarias con los países deudores, particularmente los emergentes; al mismo tiempo, el diseño por parte de los gobiernos de políticas fiscales y monetarias capaces de apoyar la provisión directa de recursos en rescate de los trabajadores y los hogares, la provisión de seguros de salud y de desempleo, el aumento de la protección social y el apoyo a las empresas para evitar las quiebras y las pérdidas masivas de puestos de trabajo.

gencias sanitarias; b) determinar deficiencias críticas en la preparación desde múltiples perspectivas; y c) promover las actividades de preparación con los dirigentes e instancias decisorias nacionales e internacionales.

⁸ Ibidem, p. 13.

En enero de este año 2020, el FMI preveía que el crecimiento del ingreso mundial fuese del 3%; según los pronósticos actuales, este se reducirá en un 3%, una caída peor a la registrada durante la gran recesión de 2008–09. Estas cifras nefastas ocultan una posibilidad todavía peor: si nos dejamos guiar por las pandemias anteriores, el precio que pagarán los segmentos más pobres y vulnerables de la sociedad será mucho mayor.

V. EL DERECHO Y LOS DERECHOS EN EL ITER POST-COVID-19: UN PRIMER ACERCAMIENTO

La consecuencia más inmediata, como se ha indicado es la afectación contundente a los pobres y pobres extremos, en muertes, afecciones como en desplazamiento total en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos aparejada con:

Primero. Las disciplinas jurídicas y el derecho objetivo en sí exigen su re-dimensión, han mostrado su insuficiencia y obsolescencia, por lo que han de sufrir ajustes, y la generación de nuevas reglas y principios.

Por lo que hace al derecho objetivo que, despendiendo de la rama del derecho de que se trate, desde ahora serán sometidas a una revisión puntual, desde el derecho constitucional, pasando por el económico, del trabajo, empresarial, hasta llegar a los que regulan las relaciones de índole civil, mercantil y familiar.

Segundo. La afectación a los derechos humanos, en su ejercicio y tutela, considero, su lesión es multidimensional, transversal e interdependiente, línea arriba he asentado que el vector pandemia alcanzó a otro determinante, la economía, que impone una realidad distópica (agravada por completo), a partir de la desescalada, el desconfinamiento o la reactivación de las actividades de toda índole que, reitero, inconmensurable en sus incidencias aún desconocidas.

Igualdad, la gran crisis post-pandemia abre la brecha de la desigualdad.

Los DESCAs, en general, están severamente afectados y su regresión es inevitable, si no hay disponibilidad de dinero público no hay salud, educación, seguridad social, pero cuidado las medidas emitidas en el contexto de la emergencia para afectar la propiedad o los impuestos sobre impuestos, o como se les quieran llamar, inopinadamente es arbitrariedad y confiscación.

Y qué decir de los derechos a la vida y a la salud comparten una doble naturaleza en tanto subjetivos y colectivos, en relación a éste carácter diré que el riesgo se mantiene de cara a la ausencia de recursos sanitarios suficientes, vacunas y, en el caso de México, de pruebas que permitan dar cer-

teza de personas inmunes o contagiadas que mantienen el riesgo de nuevos brotes; la situación se ve agravada por el cierre de los servicios de inmunización que dejaron de proveer los servicios de seguridad social y el INSABI a partir de marzo, me refiero a la vacunación para prevenir enfermedades como el sarampión y la poliomielitis; desde el 1 de enero de 2019 al 24 de enero de 2020 se notificaron 20,430 casos confirmados y 19 defunciones, en 14 países del continente americano. En nuestro país los casos en de enero a mayo llegan a 200.

Las consecuencias colaterales a la salud, como en otros casos, aún no es medible, las secuelas emocionales, psicológicas, orgánicas se están presentando paulatinamente, una afectación que, además ha puesto en evidencia dos enfermedades endémicas: corrupción y violencia de género.

Derecho del y al Trabajo: conforme al CONEVAL *hasta 10.7 millones de personas* podrían caer en *pobreza laboral* al cierre del segundo trimestre 2020 ante la crisis sanitaria generada por el coronavirus y sus potenciales consecuencias económicas, lo que significa un riesgo para la profundización de la pobreza y la desigualdad que afecta, indiscutiblemente, a los más vulnerables (niñas/niños, personas adultas mayores, actividades de la economía informal, personas con diversos tipos de discapacidades, pueblos originarios y afromexicanos), sobre todo en ausencia de políticas públicas orientadas a esta población, amén de la afectación a las condiciones de vida de los grupos de ingreso medio enfrenten condiciones de pobreza.

Las condiciones de trabajo asumidas en los contratos individuales o colectivos son materia digna de atención. La nueva realidad evidencia nuevas modalidades ya puestas a prueba en el confinamiento: el trabajo desde casa que determina la asunción de un nuevo tipo de remuneración por los gastos que la empresa o institución deja de pagar: de luz, agua, internet, riesgos de trabajo, específicamente los de la salud.

Aunado a lo anterior, la puesta en operación en todas las latitudes de la robótica generará una mayor cantidad de desempleo.

Pero las afectaciones que el desempleo al cual están destinados miles de seres humanos en el mundo se maximiza tratándose de países como el nuestro, en donde la situación de pauperización se verá agravada.

El *derecho de la y a la educación* son derechos que, desde ya, requieren de los ajustes necesarios, las nuevas modalidades de educación en plataforma traen consigo consecuencias inéditas estructurales e institucionales, van desde las afectaciones a los educandos, como al personal docente de todos los niveles. Lo más grave es partir de la presunción que en todos los hogares mexicanos existen televisores, computadoras, tabletas o celulares, se han

adoptados medidas de transmisión en televisión abierta o, en su caso, clases en línea, radio o cuadernillo de trabajo, destinada a los alumnos de educación preescolar, básica, media y media superior, conforme al Boletín 223 de la Secretaría de Educación Pública, el número de estudiantes por cada uno de los niveles: Preescolar cuenta con 4 millones 780 mil 787 niñas y niños; Primaria, 13 millones 972 mil 269; Secundaria, 6 millones 473 mil 608, y Bachillerato, 5 millones 239 mil 675.⁹

La tarea es encomiable pero difícil de llevar a buen puerto.

Por lo que hace a los docentes sucede algo similar, no todos están preparados para la tecnología digital o, en su caso no cuentan con ordenadores ni, mucho menos con créditos para su adquisición o, en su caso, la ausencia de medidas de ajuste en los salarios de cara a los gastos del home office, determinan la imposibilidad de incrementar la “banda ancha”, ni qué se diga de la salud o los accidentes y enfermedades que la permanencia prolongada frente a la computadora acarrearán, trátase del nivel educativo que sea, incluida la educación superior y de posgrado.

Nuevamente la interdependencia: educación-salud-trabajo.

Derecho a la salud, las cifras son claras, considerados los estados del país históricamente con mayor pobreza, Oaxaca tiene hoy 7 mil 736 contagios, 721 muertes y sus municipios más infectados son la capital, Oaxaca de Juárez, con mil 964 contagios; Santa Cruz Xoxocotlán, con 546; Santa María Atzompa, con 209 casos. Chiapas registra 5 mil 201 infectados y 742 defunciones, y sus municipios con más casos son Comitán, con 123; Tapachula, 834; San Cristóbal, 294, y Tuxtla, 2 mil 189. Guerrero, con 7 mil 471 infectados y mil 69 muertes, sus municipios de mayor peligro son Acapulco, con 4 mil 310 contagios, pero también en la sierra como Pungarabato, con 185. En Hidalgo, con 4 mil 812 contagios y 797 muertes, su municipio de mayor incidencia epidémica es Pachuca, ya con mil 101 infectados.

Derecho a la alimentación. Sumada a los programas sociales puestos en marcha por el actual gobierno, en plena pandemia –DOF de 8 de mayo del presente año—se constitucionaliza el derecho a un “un apoyo económico” destinado a las personas con incapacidad permanente, las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afroamericanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza. Dicha renta vital implica el apoyo para los derechos de subsistencia para estos sectores, por desgracia, sostengo, es una medida populista

⁹ <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-no-223-presenta-sep-programacion-y-horarios-del-programa-de-educacion-a-distancia-aprende-en-casa-ii?idiom=es>

ausente de racionalidad y viabilidad ante la recesión económica que aún está por venir.¹⁰

Derecho a la vivienda. Si de pobreza y vivienda hablamos en necesario hacer el recuento de tanto de aquellos que viven en moradas con déficit en sus materiales y servicios, como de las poblaciones desplazadas y migrantes en tránsito que se encuentran en albergues, personas que viven en viviendas colectivas como asilos, orfanatorios, reclusorios, cuarteles, conventos, internados, los jornaleros y la población que vive en la calle, que padecen una adicción o habitan en viviendas móviles.

Por citar una muestra, en el estudio Medición de la Pobreza en la Ciudad de México, elaborado en agosto del 2019, se expone que, a diferencia de la medición del CONEVAL, que considera hacinamiento cuando habitan 2.5 personas por cuarto. EVALÚA explica que dos de cada 10 capitalinos viven en pobreza extrema, tres de cada 10 en pobreza moderada y cinco de cada 10 en pobreza multidimensional; el 49.2% de los habitantes de la Ciudad de México, aproximadamente 4.3 millones, pasan la cuarentena a causa de la COVID-19 en hacinamiento en sus viviendas, con más de dos personas por habitación y en ocasiones en departamentos de menos de 50 metros donde viven hasta 10 personas en las llamadas “familias extendidas”. De acuerdo con el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA), considera hacinamiento cuando habitan más de dos personas por cuarto.

VI. COROLARIO

Las cifras que he asentado son un preludeo de lo que nos espera, la pauperización de la población mundial, en general, y la mexicana, en particular, aún está por medir la eficiencia en la acción de gobierno, focalizando a los grupos más vulnerables.

Como escribiera Brecht en 1930, La excepción y la regla: “*No aceptes lo habitual como cosa natural. Porque en tiempos de desorden, de confusión organizada, de humanidad deshumanizada, nada debe parecer natural. Nada debe parecer imposible de cambiar*”.

¹⁰ *file:///C:/Users/mplm_000/Downloads/Desarrollo%20Humano%20y%20COVID19%20en%20Mexico.%20Final.pdf*